



AUTORIZA PAGO DE ARRIENDO DEL MES DE ENERO 2025, A SRA. CLAUDIA NANING, RUT: 10.796.808-3, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL SERVIU UBICADA EN LA UNION, REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°0049

VALDIVIA, 14 de enero de 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) La Resolución N°7 de 2019 y N°14 de 2022, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La ley N°21722 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2025.
- g) Que, por medio de la Resolución Exenta N°1514 del 6 de diciembre de 2019 que complementa la Resolución Exenta N°1251 de 18 de octubre de 2019, donde el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente resolución exenta.

CONSIDERANDO:

- a) La resolución Exenta N° 794 del 18 de junio de 2013 que "Aprueba contrato de arrendamiento suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y Doña CLAUDIA ALEJANDRA NANNIG PABST.

b) Que, el ordinario **N°1542**, del 10/05/2024, según el punto 4, se indica autorización del aumento del canon de arriendo, por monto de UF 30,35.

c) La necesidad de proceder al pago de Arriendo del mes de enero 2025, bajo el comprobante **N°01-2025** por **50 UF**, emitido por la Sra. **CLAUDIA NANNIG PABST, RUT: 10.796.808-3**, que asciende a **\$ 1.920.958.-** según la UF del día 01/01/2025 (\$38.419,17). -

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- PROCEDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar el arriendo indicado en el considerando c), de la **Sra. CLAUDIA NANNIG PABST, RUT: 10.796.808-3**, que asciende a **\$ 1.920.958.- según la UF del día 01/01/2025 (\$38.419,17)**.

2.- ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al **Subtítulo 22 ítem 09 Asignación 002 "Arriendo de Edificios"** correspondiente al Presupuesto vigente año 2025, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

PIC / MMI /cav

Número interno sección: 02 de fecha 08/01/2024

TRANSCRIBIR A:

- Adquisiciones, SERVIU Los Ríos.
- Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos.